RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000472
Fecha: 15/10/2021
Tipo: RESOLUCION

202105000472

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica **SASI-3659 de 2021**, cuyo objeto es: *Suministro de uniformes y dotación para los deportistas del Club Deportivo del Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para su participación en torneos departamentales, y nacionales"*

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Doctor **IVAN DARIO ORTEGA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.579.248, quien en su condición Vicerrector Administrativo, nombrado mediante la Resolución No. 201905000381 de 31 de mayo de 2019, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral Nº 201905000045 del 23 de enero de 2019, "por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que el Comité Interno de Contratación de Vicerrectoría Administrativa mediante Acta No. Acta No. 25 del 08 de agosto de 2021, y a través del COS en Acta No. 22 del 22 de julio de 2021, estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y contiene la información la señalada en el artículo 2° Numeral 2°, literal a) de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad del artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.

2. Que por Resolución 20210500378 del 07 de septiembre de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se declaró abierto el Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica SASI-3659-2021, que tiene por objeto "*Suministro de uniformes y dotación para los deportistas del Club Deportivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para su participación en torneos departamentales, y nacionales*".

3. Que, para la selección del CONTRATISTA, se utilizó el procedimiento de Subasta Inversa por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, atendiendo estrictamente a los términos establecidos en el Cronograma del Pliego Electrónico.

4. . Que, dentro del término señalado para el efecto, se recibieron ONCE (11) OFERTAS, así:

RESOLUCIÓN

Ofertas recibidas (11)		
1 -	LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES SAS PPTA LIMINA - JAIME ISAZA UN DEPO	16/09/2021
2 -	FACOMED SAS FACOMED- SASI- 3869-2021	23/09/2021
3 -	MCA BALDER SAS PROPUESTA BALDER SASI- 3869-2021	23/09/2021
4 -	C2COMPANY SAS OFERTA C2COMPANY SAS SASI- 3869-2021	23/09/2021
6 -	JUAN DAVID ORTIZ propuesta politecnico SASI-3869-2021	24/09/2021
9 -	EFFORT COLOMBIA S.A.S POLITECNICO JAIME ISAZA - EFFORT COLOMBIA SAS	24/09/2021
7 -	JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA Propuesta JIC JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA CC 8862111 4 establecimiento MULTIPROCESOS	24/09/2021
8 -	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S MSYC3869	24/09/2021
5 -	ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ POLITECNICO COLOMBIANO DEPORTIVO	24/09/2021
10 -	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS Proceso No 3869 PO LI-DYS	24/09/2021
11 -	ARHO SOLUCIONES S.A.S poli 02	24/09/2021

RESOLUCIÓN

5. Que evaluadas las propuestas como consta en los Informes, Preliminar del 30 de septiembre de 2021 y de Habilitación y Selección del 12 de octubre de 2021, a excepción de **ARHO SOLUCIONES S.A.S.** con **NIT. 901340136-1**, que no en la fecha estimada para la apertura de sobres de requisitos habilitantes no anexo el formato de la Ficha Técnica, ni subsanó los demás requisitos habilitantes, las otras DIEZ (10) empresas quedaron habilitadas para participar en el certamen de subasta inversa, tal como quedó demostrado en el Informe de Evaluación Definitivo.

6. Que la subasta inversa electrónica, se inició siendo las 15:00 horas del 13 de septiembre de 2021, haciendo uso de la plataforma que para el efecto ofrece SECOP II, con un precio base de $47.705.714,00, correspondiente a la menor oferta inicial, que fue considerada válida, porque el margen mínimo de mejora se había establecido en el dos por ciento (2%) del valor global de **$47.789.850**, desde el Pliego de Condiciones Definitivo.

7. Que finalizado el certamen a las 14:40, con dos (2) extensiones de tiempo, la plataforma arrojó el INFORME DE SUBASTA que fue publicado vía MENSAJE de las 15:27, como se registra en la plataforma SECOP II, donde se lee:

"Datos de la subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal:	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
Fecha de inicio	13/10/2021 15:00:00
Fecha fin	13/10/2021 15:25:00
Tiempo extra	5 minutos
Total de proveedores	10
Total de lances	19

Resumen de la subasta	**Mejor lance**
	$30.666.774,26 COP
Ahorro del Valor Inicial ($47.705.714,00 COP)	$17.038.939,74 COP
Ahorro en % Valor Inicial	35.72%

Resumen de los lances

Nombre	Número de Lances
ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ	5
MCA BALDER SAS	0
SPORT RIVER	0

RESOLUCIÓN

LIMINA SAS	0
C2COMPANY SAS	4
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS	5
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	0
MULTIPROCESOS / JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA	3
EFFORT COLOMBIA	1
FACOMED SAS	1

8. Que la mejor oferta fue la presentada por la empresa **DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S.** con NIT: 900568704-1, en la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML. ($30.666.774,00), incluido IVA, equivalente al 35.72% de diferencia frente a la menor oferta inicial $47.705.714,00.

En atención a las anteriores consideraciones, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato a la empresa **DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S.** con NIT: 900568704-1, Representada Legalmente por el Señor representada por el señor **DAVID NICOLAS POSADA PERAZA, C.C. 79242767**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., Carrera 29 # 78-52, teléfono: 4444506, Email: 601- 2219684 – 3204951897, y Email: colombiads@gmail.com, por un valor total de: **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML. ($30.666.774,00)**, incluido IVA y demás retenciones de ley, con cargo al **CDP 3659** del DEL 23 DE JUNIO de 2021, por el término de **TREINTA (30) DIAS** calendario, a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas, por cumplir con todas las especificaciones requeridas en el Ficha Técnica del proceso SASI-3659-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN DARIO ORTEGA ROJAS
Vicerrector Administrativo

Proyectó	Revisó:	Aprobó:
Nury Jaqueline Zuluaga Gutiérrez Abogada – Contratista Coordinación de Adquisiciones	Yolanda Maria Henao Peña Abogada – Contratista Secretaria General	Claudia Vélez Gallego Jefe Oficina Jurídica